

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... Pesetas: 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS }
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros, á propuesta del Ministro de Hacienda;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que la plaza de Jefe de la Sección de atrasos de la Intervención general de la Administración del Estado, que en el presupuesto corriente tiene asignada la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, sea desempeñada en lo sucesivo por un Jefe de Administración de segunda clase, y que la plaza de Tenedor de libros del mismo Centro, señalada con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, la sirva en adelante un Jefe de Administración de tercera clase; quedando, por consiguiente, sin alteración la totalidad del crédito autorizado para personal de la referida dependencia.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto hijo, el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la Sección de atrasos de la Intervención general de la Administración del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Lorenzo López Salces, Tenedor de libros que es de la misma, con igual categoría.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Tenedor de libros de la Intervención general de la Administración del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Rafael Belza y Monagas, Interventor de Hacienda de la provincia de Madrid, con igual categoría.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Contador de examen de cuentas corrientes de la Intervención general de la Administración del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Ramón Goicoerrotea y Hernández de Alba, Jefe de Negociado de primera clase de la misma dependencia.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de Hacienda de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Andrés Gamboa y Martínez, Contador de examen de cuentas corrientes de la Intervención general de la Administración del Estado, con la de Jefe de Administración de cuarta clase.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de Hacienda de la provincia de Valencia, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Carlos Pineda y Apestegui, que desempeña igual cargo en la de Granada.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de Hacienda de la provincia de Granada, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Alvaro Solano y Vial, que sirve igual cargo en la de Avila, con la de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Mariátegui y Vinyals, Conde de San Bernardo;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Benigno Quiroga y López Ballesteros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José María Melgarejo y Enseña, Duque de San Fernando de Quiroga;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Fermín de Muguero y Azcárate, Conde de Muguero;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Ildefonso Zubia;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Logroño, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Nicanor de Rivas.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel de Valderrábano y O'Donnell, Marqués de Claramonte de Arteta;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Madrid, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Balbino Cortés y Morales.

Pado en Palacio á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento.

J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno cuarto de los establecidos en el art. 58 del Real decreto de 26 de Octubre del año último, para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Manila, vacante por pase á otro destino de D. Carlos Quintín de la Torre, electo para servirla, á D. José Godoy y García, cesante de la misma categoría.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Manuel Becerra.

Méritos y servicios de D. José Godoy y García.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 24 de Octubre de 1871, habiéndose dado de alta para ejercer la Abogacía en 19 de Enero de 1872 y continuando en 1878.

En 15 de Noviembre de 1878 fué nombrado Promotor fis-

cal del distrito Norte de Santiago de Cuba, de término, en la Audiencia de la Habana; se embarcó en 10 de Diciembre siguiente, y tomó posesión en 7 de Enero de 1879.

En 20 de Julio del mismo año fué nombrado Juez de primera instancia de Pinar del Río, de ascenso, en la expresada Audiencia; tomó posesión en 5 de Septiembre siguiente.

En 22 de Julio de 1882 fué promovido al Juzgado de primera instancia del distrito Sur de Santiago de Cuba, de término.

En 26 de Septiembre del mismo año fué trasladado al distrito de la Catedral de la Habana; tomó posesión en 6 de Noviembre siguiente.

En 5 de Febrero de 1886 fué promovido á Magistrado de la Audiencia de Puerto Príncipe.

En 26 del mismo mes fué nombrado Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la Habana; tomó posesión en 26 de Marzo siguiente.

En 28 de Enero de 1887 fué nombrado para el mismo cargo con la categoría de Magistrado de Audiencia de entrada.

En 12 de Octubre de 1888 fué declarado cesante.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACION de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el dia 25 de Diciembre de 1889.

Table with 14 columns: Numero de inhumaciones, SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES 6 lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It contains two columns of data, one for males and one for females, listing various cases with their respective details.

Total de inhumaciones: 158 y 2 fetos.—Varones 82; hembras 78.—De difteria 2 hembras.—De viruela un varón.

RELACION de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 26 de Diciembre de 1889.

Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	4	Soltero	Sarampión	Espino, 6	»	78	Varón	2 m.	Soltero	Eclampsia	Divino Pastor, 20	»
2	Idem	66	Casado	Tifus	Olivar, 23	»	79	Idem	68	Viudo	Albuminuria	Montera, 37	»
3	Idem	2	Soltero	Difteria	San Andrés, 23	»	80	Idem	85	Idem	Ulcera	Atocha, 117	»
4	Idem	4 m.	Idem	Idem	Cost. de los Angeles, 11	»	81	Idem	64	Idem	Hemorragia	Segovia	»
5	Idem	6	Idem	Idem	Primavera, 14	»	82	Idem	34	Soltero	Idem	Cor ^a de San Pablo, 1	»
6	Idem	21	Idem	Tuberculosis	Paloma, 14	»	83	Idem	12 d.	Idem	Raquitismo	Santa Ana, 14	»
7	Idem	42	Casado	Idem	Minas, 28	»	84	Idem	4	Idem	Anasarca	Quevedo, 3	»
8	Idem	22	Soltero	Idem	Hospital Provincial	»	85	Idem	Feto	Idem	Idem	Idem	Judicial
9	Idem	22	Idem	Idem	Idem	»	86	Hembra	7	Soltera	Difteria	Princesa, 35	»
10	Idem	44	Casado	Idem	C. de Toledo, 9	»	87	Idem	27	Casada	Tuberculosis	Ave María, 75	»
11	Idem	64	Idem	Idem	Plaza de las Cortes, 8	»	88	Idem	16	Soltera	Idem	Monteleón, 16	»
12	Idem	45	Idem	Idem	Argensola, 12	»	89	Idem	1	Idem	Idem	Doctor Fourquet, 26	»
13	Idem	34	Idem	Tisis	Ronda de Toledo, 4	»	90	Idem	18	Idem	Idem	Acuerdo, 4	»
14	Idem	10	Soltero	Endocarditis	Ave María, 37	»	91	Idem	13	Idem	Tisis	Inclusa	»
15	Idem	56	Viudo	Hipertrofia	Ruda, 16	»	92	Idem	19	Idem	Insuficiencia	Méndez Alvaro, 16	»
16	Idem	27	Casado	Asistolia	San Vicente, 66	»	93	Idem	73	Viuda	Endocarditis	Toledo, 128	»
17	Idem	30	Idem	Bronquitis	Bravo Murillo, 53	»	94	Idem	71	Idem	Idem	Gobernador, 5	»
18	Idem	1	Soltero	Idem	Divino Pastor, 12	»	95	Idem	72	Soltera	Lesión orgánica	Bordadores, 7	»
19	Idem	10	Idem	Idem	Ribera de Curtidores, 33	»	96	Idem	46	Idem	Aneurisma	Venerable Orden Tercera	»
20	Idem	9 m.	Idem	Idem	Fernando el Católico, 4	»	97	Idem	56	Viuda	Bronquitis	Velarde, 6	»
21	Idem	1	Idem	Idem	Almansa, 8	»	98	Idem	1	Soltera	Idem	Mesón de Paredes, 68	»
22	Idem	4 m.	Idem	Idem	Valencia, 24	»	99	Idem	9 m.	Idem	Idem	Embajadores, 56	»
23	Idem	26 d.	Idem	Idem	Echegaray, 20	»	100	Idem	10 m.	Idem	Idem	Amparo, 96	»
24	Idem	2 m.	Idem	Idem	Ferrocarril, 10	»	101	Idem	11 m	Idem	Idem	Buenavista, 12	»
25	Idem	5 m.	Idem	Idem	Amazonas, 16	»	102	Idem	46	Casada	Idem	Hospital Provincial	»
26	Idem	1	Idem	Idem	San Rafael, 6	»	103	Idem	2	Soltera	Idem	Peñuelas, 9	»
27	Idem	5	Idem	Idem	Arco de Santa María, 31	»	104	Idem	5 m.	Idem	Idem	Ventosa, 21	»
28	Idem	3 m.	Idem	Idem	Valverde, 31	»	105	Idem	2 m.	Idem	Idem	San Cristóbal, 14	»
29	Idem	68	Viudo	Idem	Hospital Provincial	»	106	Idem	9 d.	Idem	Catarro bronquial	Oso, 7	»
30	Idem	20 d.	Soltero	Idem	Tabernillas, 6	»	107	Idem	34	Casada	Catarro crónico	Espíritu Santo, 14	»
31	Idem	64	Viudo	Idem	Beatas, 3 y 5	»	108	Idem	68	Viuda	Catarro senil	Campillo de Gil Imón, 2	»
32	Idem	57	Casado	Idem	Fuencarral, 126	»	109	Idem	65	Casada	Pneumonia	Jesús, 2	»
33	Idem	1	Soltero	Idem	Carmen, 14	»	110	Idem	18	Soltera	Idem	Callejón del Alamillo, 14	»
34	Idem	9 m.	Idem	Idem	Ave María, 4	»	111	Idem	49	Viuda	Idem	Palafox, 21	»
35	Idem	65	Casado	Catarro bronquial	Cádiz, 7	»	112	Idem	2	Soltera	Idem	Paseo de las Acacias, 7	»
36	Idem	40	Idem	Idem	Peligros, 12	»	113	Idem	69	Viuda	Idem	Hospital Provincial	»
37	Idem	82	Viudo	Catarro crónico	Humilladero, 26	»	114	Idem	62	Idem	Idem	Ferrocarril, 6	»
38	Idem	62	Idem	Idem	Don Pedro 8	»	115	Idem	44	Soltera	Idem	Paseo de Areneros, 32	»
39	Idem	64	Casado	Pneumonia	Conde Duque, 15	»	116	Idem	69	Viuda	Idem	Hernán Cortés, 13	»
40	Idem	47	Idem	Idem	Embajadores, 25	»	117	Idem	52	Casada	Idem	Claudio Coello, 12	»
41	Idem	55	Idem	Idem	Leganitos, 56	»	118	Idem	57	Idem	Idem	Abades, 14	»
42	Idem	55	Idem	Idem	Hospital Provincial	»	119	Idem	54	Viuda	Idem	Toledo, 93	»
43	Idem	42	Idem	Idem	Idem	»	120	Idem	44	Casada	Idem	Columela, 8	»
44	Idem	52	Idem	Idem	Jesús del Valle, 8	»	121	Idem	59	Idem	Idem	Rejas, 1	»
45	Idem	26	Idem	Idem	Palma, 15	»	122	Idem	56	Idem	Idem	Reina, 6	»
46	Idem	52	Idem	Idem	Amparo, 33	»	123	Idem	48	Viuda	Idem	Juan de Mena, 13	»
47	Idem	53	Viudo	Idem	Pasión, 12	»	124	Idem	42	Idem	Idem	Montera, 22	»
48	Idem	9 m.	Soltero	Idem	Ministriles, 9	»	125	Idem	34	Casada	Idem	Toledo, 40	»
49	Idem	43	Viudo	Idem	Almansa, 4	»	126	Idem	58	Idem	Idem	Claudio Coello, 46	»
50	Idem	26	Soltero	Idem	Hospital Provincial	»	127	Idem	39	Viuda	Catarro pulmonar	Viriato, 5	»
51	Idem	1	Idem	Idem	Idem	»	128	Idem	3	Soltera	Idem	Martín de Vargas, 20	»
52	Idem	1	Idem	Idem	Hermosilla	»	129	Idem	2	Idem	Idem	Salitre, 9	»
53	Idem	36	Casado	Idem	Espartinas, 1	»	130	Idem	76	Viuda	Idem	Caballero de Gracia, 25	»
54	Idem	56	Idem	Idem	Jesús del Valle, 1	»	131	Idem	78	Soltera	Idem	Sma. Trinidad (convento)	»
55	Idem	16	Soltero	Idem	Torrejón del Leal, 3	»	132	Idem	75	Viuda	Idem	Palma, 15	»
56	Idem	51	Viudo	Idem	Juan de Mena, 4	»	133	Idem	50	Idem	Idem	Fomento, 16	»
57	Idem	81	Idem	Idem	Infante, 8	»	134	Idem	3	Soltera	Angina	Garcilaso	»
58	Idem	39	Soltero	Idem	Santa Teresa, 11	»	135	Idem	45	Casada	Asma	Particular, 6	»
59	Idem	73	Viudo	Idem	Atocha, 36	»	136	Idem	15 d.	Soltera	Indigestión	Artistas, 3	»
60	Idem	59	Casado	Catarro pulmonar	Fomento, 16	»	137	Idem	26	Idem	Nefritis	Hospital Provincial	»
61	Idem	46	Viudo	Idem	Plaza de Matute, 2	»	138	Idem	8	Idem	Parálisis	Santa Ana, 1	»
62	Idem	48	Soltero	Idem	Toledo, 62	»	139	Idem	82	Casada	Apoplejía	Atocha, 117	»
63	Idem	58	Casado	Idem	Ferrocarril, 14	»	140	Idem	45	Soltera	Idem	Plaza del Rastro, 7	»
64	Idem	1 m.	Soltero	Idem	Jesús y María, 32	»	141	Idem	3 m.	Idem	Meningitis	Orellana, 8	»
65	Idem	49	Casado	Idem	Menéndez Valdés, 4	»	142	Idem	4 d.	Idem	Idem	Aguila, 21	»
66	Idem	57	Idem	Idem	Corredera Alta, 10	»	143	Idem	58	Casada	Derrame seroso	Cabeza, 23	»
67	Idem	75	Viudo	Idem	Leganitos, 33	»	144	Idem	60	Viuda	Congest. cerebral	Felipe, 50	»
68	Idem	76	Idem	Idem	Jesús y María, 6	»	145	Idem	1	Soltera	Idem	San Bernabé, 6	»
69	Idem	55	Idem	Asma	Paseo Imperial, 9	»	146	Idem	1	Idem	Idem	Barquillo, 40	»
70	Idem	82	Idem	Fiebre gástrica	Carranza, 18	»	147	Idem	9 m.	Idem	Idem	Pacífico, 9	»
71	Idem	45	Casado	Enteritis	Santa María, 14	»	148	Idem	9 m.	Idem	Idem	Toledo, 2	»
72	Idem	1 m.	Soltero	Atrepsia	Santa Engracia, 80	»	149	Idem	3	Idem	Eclampsia	Palma Alta, 31	»
73	Idem	8 m.	Idem	Derrame seroso	Paseo Imperial, 4	»	150	Idem	1	Idem	Idem	Ferrocarril, 10	»
74	Idem	1	Idem	Meningitis	Quintana, 12	»	151	Idem	8 m.	Idem	Hemiplejía	Barco, 31	»
75	Idem	4	Idem	Idem	Arenal, 26	»	152	Idem	56	Casada	Cáncer	Minas, 20	»
76	Idem	3	Idem	Idem	Minas, 19	»	153	Idem	35	Idem	Idem	Sagunto, 7	»
77	Idem	73	Viudo	Congest. cerebral	Zurita, 10	Judicial	154	Idem	79	Viuda	Senectud	Magallanes, 12	»

Total de inhumaciones: 153 y un feto.—Varones 85; hembras 69.—De difteria 3 varones y una hembra; total, 4.—De viruela nada.—De sarampión un niño.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma establecida en la calle del Turco, núm. 9, se verifique en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes.

Día 2 de Enero de 1890.

Pago de carpetas de cinco vencimientos presentadas en esta Dirección general, números 16.600, 16.601, 16.603 al 16.605, 16.610, 16.614, 16.617 y 16.621.

Idem íd. presentadas en provincias, cuyo pago se halla domiciliado en la Tesorería de este Centro, núm. 10.736. Idem íd. de residuos del 2 por 100 amortizable interior, número 2.744.

Idem íd. de nueve últimos décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, números 14.236 al 14.243.

Idem íd. de resguardos de recibos del mismo empréstito, números 10.577 á 10.581, 10.583 á 10.593 y 10.595.

Idem íd. de resguardos de residuos de dicho empréstito, números 10.582, 10.594 y 10.597.

Lo llamado en anuncios anteriores por iguales conceptos y de Deuda del material del Tesoro, que no se haya presentado al cobro.

Pago de intereses de depósitos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, trimestre de 1.º de Enero próximo, carpetas números 1 al 200.

Día 3.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero próximo y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de

Agosto y Octubre del año actual; facturas presentadas y corrientes.

Idem íd. de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Idem íd. de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores, atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en el sorteo de Junio del corriente año y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Idem íd. de depósitos de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, trimestre de 1.º de Enero inmediato; carpetas números 201 al 400.

Día 4.

Pago de intereses de depósitos de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, trimestre de 1.º de Enero de 1890, carpetas números 401 al 600.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos y canje de provisionales del 4 por 100 que no se hayan recogido, á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 28 de Diciembre de 1889.—El Director general, S. Pastor.

Resultado de la subasta verificada en este día para la adquisición de títulos y residuos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 20 del actual.

Precio máximo fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que sirva de tipo en la subasta: 75'85 por 100.

PROPOSICIÓN PRESENTADA

INTERESADO	PESETAS	
	Nominal.	Cambio.
D. J. A. Portalés.....	1.175.000	75'99

NOTA. No ha sido admitida la anterior proposición por exceder el cambio ofrecido del señalado como máximo.

Madrid 27 de Diciembre de 1889.—El Director general, S. Pastor.

Banco de España.

Desde el jueves 2 de Enero próximo, de once de la mañana á tres de la tarde, se pagarán por este Banco los intereses correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 y los de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, depositados en las Cajas del mismo ó entregados en garantía de operaciones.

Los interesados pueden presentarse en la Intervención de este Banco á percibir el importe de los intereses, por el orden siguiente:

Deuda amortizable al 4 por 100.

Jueves 2 de Enero de 1890.—Garantías de operaciones, depósitos intransmisibles, judiciales, necesarios, fianzas y cuentas corrientes de efectos.

Sábado 4 ídem íd.—Depósitos transmisibles, resguardos números 170.223 á 210.000.

Miércoles 8 ídem íd.—Idem íd., resguardos números 210.001 á 240.100.

Viernes 10 de idem id.—Idem id., resguardos números 240.101 á 259.200.
Lunes 13 idem id.—Idem id., resguardos números 259.201 á 268.124.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Viernes 3 de Enero de 1890.—Garantías de operaciones, depósitos intransmibles, judiciales, necesarios, fianzas y cuentas corrientes de efectos.

Martes 7 idem id.—Depósitos transmisibles, resguardos números 180.594 á 203.100.

Jueves 9 idem id.—Idem id., resguardos números 203.101 á 224.200.

Sábado 11 idem id.—Idem id., resguardos números 224.201 á 241.300.

Martes 14 idem id.—Idem id., resguardos números 241.301 á 251.400.

Miércoles 15 idem id.—Idem id., resguardos números 251.401 á 258.500.

Jueves 16 idem id.—Idem id., resguardos números 258.501 á 263.600.

Viernes 17 idem id.—Idem id., resguardos números 263.601 á 267.861.

Los depósitos en Deuda amortizable al 4 por 100 que por resultado del sorteo de 1.º del actual, contengan títulos amortizados, necesitan ser retirados por los depositantes, á fin de poder hacer efectivo el importe de aquellos, con el libramiento que se les entregará en equivalencia de los mismos.

Madrid 28 de Diciembre de 1889.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

Habiéndose recibido en la Dirección general de la Deuda pública los talones de los resguardos hasta el núm. 1.650,

expedidos por aquel Centro en representación de cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, vencimiento de 1.º de Enero de 1890, presentados en aquella Dirección, los portadores de los citados resguardos pueden presentarlos al cobro en las Cajas de este Banco, en la forma siguiente:

Día 2 de Enero de 1890, resguardos números 1 al 400.
Día 3 de id. id., resguardos números 401 al 800.
Día 4 de id. id., resguardos números 801 al 1.200.
Día 7 de id. id., resguardos números 1.201 al 1.600.
Día 8 de id. id., resguardos números 1.601 al 1.650.

En los días sucesivos se pueden presentar al cobro en las mismas Cajas, sin previo anuncio, los resguardos cuya numeración exceda de la última señalada, que serán satisfechos en el acto, siempre que el Banco haya recibido de la Dirección general de la Deuda los talones correspondientes.

Madrid 28 de Diciembre de 1889.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

	28 Diciembre 1889.		21 Diciembre 1889.			28 Diciembre 1889.		21 Diciembre 1889.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
ACTIVO					PASIVO				
Caja.....	190.701.782'03		193.844.978'23		Capital.....	150.000.000		150.000.000	
Casa de Moneda...	6.542.397'36		3.207.083'58		Fondo de reserva.....	15.000.000		15.000.000	
	22.871.618'52		22.043.257'85		Ganancias y pérdidas... { Realizadas.....	12.696.786'43		12.622.945'13	
Efectivo en poder de Comisionados extranjeros.....	13.211.885		14.711.885		{ No realizadas.....	1.984.830'28		1.902.573'52	
	49.087.699'40		44.956.929'41		Billetes en circulación.....	733.362.900		726.420.650	
Efectivo en poder de conductores.....	819.200		819.200		Cuentas corrientes.....	358.920.832'08		349.699.172'47	
Cartera.....	283.234.582'31		279.583.334'07		Depósitos en efectivo.....	55.825.140'63		55.868.143'45	
	205.771.393'36		211.327.638'30		Comisionados extranjeros.....	50.698.132'88		50.698.132'88	
Bienes inmuebles.....	201.597.596'68		203.068.980'46		Dividendos.....	4.120.240'70		4.178.611'75	
	456.734.089'13		456.734.089'13		Intereses y amortización de Deudas convertidas.....	697.723'88		697.723'88	
Tesoro público: su cuenta corriente de efectivo.....	12.270.000		12.270.000		Intereses y amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	1.810.510		3.680.275	
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 1889.....	165.000.000		155.000.000		Facturas de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100.....	929.087'92		1.296.212'92	
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Enero á 31 de Marzo de 1890.....	9.358.979'12		8.213.056'79		Reservas de contribuciones.....	49.447.092'46		14.821.088'27	
Tesoro público: por operaciones en el extranjero desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 1889.....	15.754.984'29		15.737.752'22		Tesoro público: su cuenta corriente de valores.....	233.397'75		233.397'75	
Diversos.....	95.326.202'86		49.839.284'09		Diversos.....	46.846.255'70		44.893.235'39	
	12.291.431'76		10.833.426'64						
	4.242.817								
	195.375'52		18.687'08						
	20.795.478'68		19.285.918'63						
	1.482.572.930'71		1.432.012.167'41						
						1.482.572.930'71		1.432.012.167'41	

PORMENOR DEL EFECTIVO METALICO

	28 Diciembre 1889.		21 Diciembre 1889.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
Oro.....	79.228.478'77		79.227.548'24	
Plata.....	104.778.939'74		107.723.444'98	
Bronce.....	6.694.363'52		6.893.985'01	
	190.701.782'03		193.844.978'23	

El Interventor general, Ricardo Rubio.—V.º B.º=El Gobernador, Albacete.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 28

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Zaragoza.—Excmo. Sr. D. Luis de Cubas, Capitanía general (ausente).
Idem.—Emilio Roy, Telégrafos (idem).
Barcelona.—Antonio Fernández, lista de Telégrafos.
Ribadeo.—Victoriano Pérez, sin señas.
Toledo.—Tejero, Fuencarral, 2.
Idem.—José Climent, Alcalá, 23, piso cuarto.
Granada.—Eduardo Rosende, Arlabán, 9, tercero.
Alcalá de Henares.—Tadlde Bayo, Encomienda, 2, tercero.
Orense.—Ramón Padrón, Silva, 6.
Zamora. F. C.—Benito Pérez, Alcalá, 57 triplicado, principal.
Don Benito.—Venancio García, carrera de San Jerónimo.
Almería.—Miguel Salmerón, Barco, 25.
Bilbao.—Juan Cabre, Clavel, 13, principal.
Nájera.—Santos Pérez, Huertas, 12, principal.
Córdoba.—Cousas, Cava Baja, 19.
Infesto.—Delfín Fernández, Magdalena, 38.

OESTE

Valladolid.—Bernardo Cañizares, calle de Mira el Sol, 10, buhardilla.

NOROESTE

Irún.—Mr. Hourdills (carpintero), calle de Martín, hotel 4.
Alicia.—Edelmiro Vicent, Ancha, 127, segundo.

ENLACE. MEDIODÍA

Salas.—Juan López, Atocha, 14.

NORTE

Tarancón.—Tomasa Segura, Apodaca, 8.
Cangas de Tineo.—Ladislao Molina, Palma Baja, 34, primero.
Daimiel.—Ezequiel Caballer, Habana, 7, carpintería.

ESTE

Jerez.—Fernando Bayle, Claudio Coello, 6.
Madrid 28 de Diciembre de 1889.—Por el Jefe del Centro, V. Tejada.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Empréstitos municipales.—Pago de intereses.

Los tenedores de las carpetas números 1 al 195 del cupón 56, presentadas en el corriente mes, podrán hacer efectivo su importe en la Tesorería municipal el día 2 de Enero próximo, de once de la mañana á tres de la tarde.

Los tenedores de las carpetas números 1 al 1.180 del cupón 21 del empréstito de 1883 podrán igualmente presentarlas al cobro el día 7 del mismo mes, á las expresadas horas.
Madrid 28 de Diciembre de 1889.—El Alcalde Presidente, Andrés Mellado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

ALBACETE

La Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Albacete, y en su nombre el Sr. Presidente de la misma.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

Juan Celdrán Carrascosa, de veintisiete años, hijo de Pedro José y de Maravilla, natural de Caravaca, provincia de Murcia, vecino de Socobos, casado, amanuense, que hoy se halla en ignorado paradero, para que dentro de quince días se presente en la cárcel de esta capital en clase de detenido y á disposición de esta Sala para los efectos de la celebración del juicio oral de la causa que, procedente del Juzgado de instrucción de Yeste, se le sigue sobre desobediencia á los agentes de la Autoridad; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura, poniéndole en su caso en dicha cárcel á disposición de esta Sala en clase de detenido.

Dada en Albacete á 17 de Diciembre de 1889.—José Fernández de Lahoz.—Por su mandado, el Escribano de Cámara, Raimundo Moreno Celis. J—840

GRANADA

D. José Cotta y Serna, Magistrado de Audiencia de criminal, y Secretario de Sala en la de este territorio.

Certifico que en causa que se sigue en esta Audiencia procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Campillo contra Juan Luis Puertas sobre hurto, se ha señalado por la Sala para la celebración del juicio oral el día 4 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en cuyo acto deben declarar como testigos Juan Contreras Santiago y Ramón Carrillo García, cuyo actual paradero se ignora, por lo que ha de verificarse la citación por medio de la GACETA DE MADRID á fin de que, llegando á conocimiento de los mismos, puedan comparecer ante esta Audiencia el referido día y hora.

Y para que se inserte en dicho periódico expido y firmo la presente en Granada á 20 de Diciembre de 1889.—José Cotta. J—8486

Audiencias de lo criminal.

CÁDIZ

D. Francisco de Santa Olalla y Millet, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Isach Solsona, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Estida, partido judicial de Nules, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión músico, á fin de que comparezca ante esta Audiencia dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, con objeto de asistir al juicio oral acordado en la causa que contra el mismo se sigue por delito de lesiones; apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde y sufrirá los perjuicios consiguientes.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades y encargo á la policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y ordenando, caso de ser habido, su conducción á la cárcel de esta ciudad.

Dada en la ciudad de Cádiz á 13 de Diciembre de 1889.—Francisco de Santa Olalla.—Por ante mí, el Secretario, Rafael Laraña. J—8408

GUADALAJARA

D. Luis Ibargüen y Pérez Seoane, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Guadalajara.

Certifico que en la causa procedente del Juzgado de Cogolludo, núm. 67 del 88, que se sigue contra Eulogio Bartolomé Augón, vecino de Fuencemillán, procesado por hurto de leñas de la propiedad de Isidoro Sopena Lozano, se ha expedido la siguiente:

«Requisitoria.—Esta Audiencia, en auto fecha 5 de Diciembre del año actual, ha acordado sea llamado y buscado por requisitoria, para que se presente en el término de tres meses, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley, Eulogio Bartolomé Augón, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Fuencemillán, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, con instrucción, porque estando en libertad provisional no ha sido habido para hacerle un requerimiento, ni ha concurrido á la presencia judicial los días que le estaban señalados.

Y habiéndose decretado además en el expresado auto la detención del Eulogio Bartolomé Augón, el que según noticias se halla trabajando en Madrid, se encarga á todas las Autoridades civiles y militares. é individuos de la policía judicial, que lo busquen; y si es habido, lo pongan á disposición de este Tribunal, conduciéndolo detenidamente á la cárcel de esta capital.»

Y para que tenga cumplimiento lo mandado, expido esta requisitoria en Guadalajara á 10 de Diciembre de 1889.—V.º B.º=Bravo y Medel.—Luis Ibargüen. J—8381

Juzgados militares.

ESTEPOÑA

D. Lorenzo Galiana Linares, Ayudante militar de Marina de este distrito, y Fiscal del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez al individuo Pedro Chacón de Hoyos, hijo de José y Catalina, de treinta y un años de edad, natural y vecino de esta villa, y marinero de esta inscripción marítima, para que en el término de veinte días comparezca en esta Fiscalía para ser notificado de la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta por el Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán general de este Departamento en sumaria seguida por no haberse presentado al Sr. Cónsul de España en Gibraltar al llegar á dicho puerto con el falucho *San Francisco*, y también para que la haga efectiva en papel de pagos al Estado; y en caso de insolvencia sufra la prisión sustitutoria.

Ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á la policía judicial procedan á la busca y captura del Pedro Chacón Hoyos; y en caso de ser habido, sea remitido por tránsito de la Guardia civil á la cárcel de esta villa, á disposición de esta Fiscalía.

Dado en Estepona á 22 de Octubre de 1889.—Lorenzo Galiana Linares.—Por su mandado, Antonio Chacón Garabito. 2786—M

D. Lorenzo Galiana Linares, Ayudante militar de Marina de este distrito, y Fiscal del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez, y término de diez días, al individuo Fernando Gutiérrez Sánchez para que se presente en esta Fiscalía para ser notificado de la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta por el Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz en sumaria que contra el mismo se ha tramitado, y al mismo tiempo para que la haga efectiva en papel de pagos al Estado.

Ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á la policía judicial procedan á la busca y captura del Fernando Gutiérrez Sánchez; y en caso de ser habido, sea conducido por tránsito de la Guardia civil á la cárcel de esta villa á disposición de esta Fiscalía.

Dado en Estepona á 4 de Diciembre de 1889.—Lorenzo Galiana.—Por su mandado, Antonio Chacón Garabito. 2785—M

FERROL

D. Ramón Deltell, Capitán de la primera brigada del tercer tercio activo de infantería de Marina.

Por el presente se cita, llama y emplaza al soldado Antonio Faraldo Varela, hijo de Bernardo y de Andrea, natural de Taboada, Ayuntamiento Irijoa, partido de Betanzos, provincia de la Coruña, Capitán general de Galicia, cuyas se-

ñas personales son: edad veintitrés años, pelo y cejas negros, ojos id., nariz regular, color trigüeno, barba poca, estatura un metro 748 milímetros, para que en el término de nueve días, que empezarán á contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas del cuerpo á prestar cierta declaración; bajo apercibimiento de que no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ferrol 26 de Diciembre de 1889.—El Capitán, Ramón Deltell. 2769—M

MADRID

D. Eduardo Muñoz y Fernández Corredor, Teniente del cuadro de reclutamiento, núm. 2.

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por el presente según lo edicto, cito, llamo y emplazo al recluta Nicánor Bravo Pérez, para que en el término de veinte días se presente en esta Fiscalía, sita en el cuartel de San Francisco, oficinas del cuadro de reclutamiento, núm. 2, á declarar en el expediente que se le instruye por haber faltado á la concentración de embarque dispuesta en Real orden de 31 de Agosto próximo pasado.

Madrid 23 de Diciembre de 1889.—El Teniente, Fiscal, Eduardo Muñoz. 2776—M

MALAGA

D. Adolfo Segalerva y Linares, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia, y Fiscal en comisión de la misma.

En virtud de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por primera y única vez y término de treinta días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, al soldado de infantería de Marina Juan García Duarte, que debía encontrarse actualmente en esta capital con licencia ilimitada, para que se presente en esta Comandancia á la práctica de ciertas diligencias en el plazo señalado; teniendo entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Málaga á 28 de Noviembre de 1889.—El Fiscal, Adolfo Segalerva. 2789—M

D. Adolfo Segalerva y Linares, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina, y Fiscal en comisión de la misma.

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de veinte días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, al reo del delito de contrabando Juan Sánchez Moreno, hijo de Jerónimo y Catalina, de treinta y siete años de edad, natural y vecino de Estepona, casado y marinero, para que se presente en esta Comandancia á la práctica de ciertas diligencias; teniendo entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Málaga á 25 de Noviembre de 1889.—El Fiscal, Adolfo Segalerva. 2788—M

D. Adolfo Segalerva y Linares, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia, y Fiscal en comisión de la misma.

Usando de las facultades que como Fiscal militar me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de veinte días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, al reo del delito de contrabando Juan Holgado Méndez, hijo de Diego y María, de cincuenta y seis años de edad, casado, natural y vecino de Estepona, y de profesión marinero, para que se presente en esta Comandancia á la práctica de ciertas diligencias; teniendo entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Málaga á 25 de Noviembre de 1889.—El Fiscal, Adolfo Segalerva. 2787—M

PALMA

D. Bartolomé Pallicer y Pujol, Alférez de fragata graduado, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente mi primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo Pascual Senén y Caldud, de estado casado, natural de Benicarló, provincia de Castellón de la Plana, y súbdito francés, naturalizado en Argel, el cual se fugó del cañonero *Alcedo*, donde se hallaba detenido, á fin de que, y en el término de treinta días, contados desde el en que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Marina á responder á los cargos que le resultan en el proceso que de orden superior me hallo instruyendo con motivo de aprehensión del barco francés *Patrie*, con 63 bultos tabaco de contrabando, del cual era tripulante; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma 14 de Diciembre 1889.—Bartolomé Pallicer.—Por mandado de S. S., José María Vives, Secretario. 2775—M

SAN FERNANDO

D. Manuel de la Herrán y Puebla, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de este distrito, y Fiscal de la sumaria instruida contra el confinado fugado del penal de Cuatro Torres Francisco Sedano Malach.

Por el presente, y en uso de las facultades que S. M. el Rey (Q. D. G.) concede en sus Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército y la Armada, cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto y pregón á Francisco Sedano Malach, natural de Barcelona, hijo de Martín y Josefa, de veintidós años de edad, oficio marinero, pelo castaño, ojos pardos, barba escasa, color bueno, estatura regular, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en

esta Ayudantía de Marina á prestar sus descargos por el delito que se le acusa; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar, sin más citarle ni emplazarle, por ser así la voluntad de S. M.

Sau Fernando 7 de Diciembre de 1889.—Manuel de la Herrán.—Enrique de Herreras, Secretario. 2791—M

D. Serafín Piñera Pérez, Teniente Coronel de infantería de Marina, y Fiscal de una de las causas que por fraudes de viveres del Arsenal de la Carraca se siguen en este Departamento.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales de la Armada me conceden, y resultando complicado en dicha sumaria el paisano D. Joaquín Telles de Meneses, vecino que fué de esta ciudad el año 1869, y dependiente del entonces asentista de viveres D. Francisco Alonso y Esteba, por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al referido D. Joaquín Telles para que en el término de diez días comparezca en esta Fiscalía, Constitución, 37, á responder á los cargos que le resultan; apercibido que de no verificarlo se le seguirán los perjuicios consiguientes y será juzgado en rebeldía por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en San Fernando á 21 de Diciembre de 1889.—Serafín Piñera Pérez. 2790—M

SEVILLA

D. Felipe de Ariño y Michelena, Teniente de navío, y Fiscal de causas de esta Comandancia de Marina.

Por este mi primer edicto y término de treinta días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, llamo y emplazo al individuo de nacionalidad italiana Manuel Antonio Figuera, á quien en las primeras horas del día 19 de Agosto y año corriente, le fué sustraído un reloj á bordo de un buque en este puerto, para que dentro del expresado plazo comparezca en esta Fiscalía, sita en la Torre del Oro de esta ciudad; en el bien entendido, que de no efectuarlo, se estimarán renunciados todos los derechos que corresponderle pudieran por el referido concepto.

Sevilla á 12 de Diciembre de 1889.—Felipe de Ariño. 2792—M

VELEZ MALAGA

D. Manuel Santiaño Dalliot, Teniente de navío graduado de la Armada, y Ayudante militar de Marina del distrito de Vélez Málaga.

Habiendo sido encontrado en las playas de este distrito y en el sitio denominado Arroyo del Junquillo un pequeño bote de construcción extranjera, pintado de verde por dentro, de negro por fuera, de tres bancadas y de las dimensiones siguientes:

Eslera 3'50 metros, manga 1'56 id. y puntal 0'30 id., cuya embarcación tenía dos remos de pino en mal estado y unas botas altas viejas, se avisa al público para que las personas que se consideren dueños del referido bote, se presenten en esta Ayudantía de mi cargo en el término de treinta días para deducir sus derechos.

Vélez Málaga 25 de Noviembre de 1889.—Manuel Santiaño Dalliot. 2793—M

VITORIA

D. José Suárez Palma, Capitán del cuadro de reclutamiento de la zona de Vitoria, núm. 62, y Fiscal nombrado por el Sr. Jefe de esta zona para la formación de sumaria al soldado de la misma Agapito Elorza Betoño, por el delito de no haberse presentado al llamamiento que para su destino á Cuba le fué hecho con fecha 6 del mes anterior.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta Agapito Elorza Betoño, natural de Alcarza, vecindad en Oreitia, provincia de Alava, hijo de Trifón y de María, soltero, de treinta y dos años de edad, y de oficio labrador, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalía, calle de los Desamparados, núm. 9, piso segundo, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Señor Coronel de esta zona me hallo instruyendo con motivo de no haberse presentado al llamamiento que para su embarque á Cuba le fué hecho con fecha 6 del anterior, cuyo individuo se ha ausentado del punto de su residencia sin la competente autorización; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Agapito Elorza Betoño, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición en esta Fiscalía, calle de los Desamparados, núm. 9, piso segundo; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 19 de Diciembre de 1889.—José Suárez Palma. 2778—M

ZARAGOZA

D. Fernando Plana Santa Pau, Comandante, Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Gerona, número 32.

Hago saber que en causa que me hallo instruyendo contra el educando de música Lucas Palacios Exposito, hijo de padres desconocidos, natural de Logroño, parroquia de Palacio, vecindad en Logroño, provincia de idem, de estado soltero, su estatura un metro 549 milímetros, pelo castaño,

cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, aire marcial, que ingresó en este regimiento como voluntario el 31 de Mayo de 1889, he dictado auto de prisión contra el mismo por haber cometido el delito de primera deserción, y para que pueda tener efecto, he dispuesto la publicación de la presente, en cuya virtud llamo, cito y emplazo al referido Lucas Palacios Expósito, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en el castillo de la Aljafería de esta plaza, donde se halla acuartelado su regimiento, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado, será declarado rebelde; y encargo á las Autoridades de todas las clases, que tan luego como tengan noticia del paradero del procesado antes nombrado, procedan á constituirlo en prisión, y ordenen su conducción con la correspondiente custodia al citado cuartel y á mi disposición.

Zaragoza 21 de Diciembre de 1889.—Fernando Plana y Santa Pau. 2794—M

Juzgados de primera instancia.

ALCOY

D. José María Orcáriz, Juez de instrucción de esta ciudad. Por el presente se cita y llama á un feriante que estuvo en la última de Coentaiza, conocido por Blanes, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaración, y á reconocer un jumento, al parecer de su propiedad; bajo apercibimiento que si no lo verifica en dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcoy á 14 de Noviembre de 1889.—José María Orcáriz.—José Gómez. J—8383

BERJA

D. Francisco Salmerón Lucas, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo á instancia del Sr. D. Diego Vázquez Romero sobre que se devuelva la fianza que prestó para poder ejercer el cargo de Procurador, por haber cesado en el mismo desde el día de hoy, acordándose se anuncie en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y con el fin de que en el término de seis meses, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere, se anuncia por medio del presente.

Dado en Berja á 21 de Diciembre de 1889.—Francisco Salmerón.—Por su mandado, por D. Celedonio Oliveros, el Habilitado, Federico Martínez. X—900

BUJALANCE

D. José Muñoz Bocanegra, Doctor en Derecho civil y canónico, Abogado del Ilustre Colegio de Granada, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza por término de ocho días á los autores hoy desconocidos de la sustracción de tres caballerías, cuyas señas al final se expresarán, verificado en la noche del 11 al 12 de Agosto del año pasado de 1888, de cuyo hecho ha tenido conocimiento este Juzgado con fecha de ayer, á fin de que dentro de expresado término se presenten en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en el sumario que sobre tal hecho estoy instruyendo; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á las demás Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial para que procedan á la busca de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniendo unas y otros á mi disposición; pues así contribuirán á la recta administración de justicia.

Dado en Bujalance á 14 de Diciembre de 1889.—José Muñoz Bocanegra.—El actuario, Pedro de la Vega.

Señas de las caballerías sustraídas del sitio Cruz Blanca, término de Cañete de las Torres.

Un muleto, pelo castaño, rayano á la marca, de treinta meses á la fecha de la sustracción, rayado en las patas por debajo del corvejón, sin hierro.

Una yegua, pelo castaño claro, rayana á la marca, de quince á dieciséis años, herrada en una anca con una estrella, y la cara chata.

Una potra mamona, de cuatro meses en la fecha de la sustracción, pelo castaño claro, con una pata blanca. J—8330

GRANADA—CAMPILLO

D. Antonio J. Afán de Ribera, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado y por el testimonio del que refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria á instancia de D. Eugenio López Llacer, en concepto de apoderado especial de los Sres. Doña María de la Paz Teruel Rocafull, Doña María Fernanda Teruel Godoy, D. Manuel Conde García, como marido y curador ejemplar de su esposa Doña María de la Cabeza Teruel Godoy, y Doña Ramona Teruel Godoy, sobre que se les declare herederos ab intestato de D. Antonio Teruel Rocafull, hermano de la primera y tío carnal de las restantes, de todos los bienes y derechos que al mismo correspondieron, en cuyo expediente, después de cumplidos los trámites que establece la ley, se ha dictado providencia en el día de ayer, acordando, en conformidad á lo solicitado por el Ministerio fiscal y lo dispuesto en el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se

fijen edictos en los sitios públicos de esta capital, en los de la de Málaga y pueblo de Lorca, puntos del fallecimiento y naturaleza del finado D. Antonio Teruel, anunciando el fallecimiento del mismo en dicha ciudad de Málaga, donde se encontraba accidentalmente el día 19 de Abril último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y á la vez que por el D. Eugenio López Llacer, en la representación que queda indicada, ó sea á nombre de Doña María de la Paz Teruel Rocafull, Doña María Fernanda Teruel Godoy, D. Manuel Conde García, como marido y curador ejemplar de Doña María de la Cabeza Teruel Godoy, y Doña Ramona Teruel Godoy, hermana la primera y sobrinas carnales las restantes del D. Antonio, solicita la declaración de herederos de cuantos bienes y derechos correspondieron al mismo.

En su virtud, y cumpliendo con lo acordado en dicha providencia y en lo dispuesto en el artículo citado, por medio del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho que los señores referidos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Teruel, para que comparezcan ante este Juzgado, sita en la plaza del Carmen, Casa Ayuntamiento, á hacer las reclamaciones que crean convenientes dentro del término de treinta días, á contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Granada á 10 de Diciembre de 1889.—Doctor Antonio J. Afán de Ribera.—Por mandado de S. S., Emilio Sabater. X—899

GRANADA—SALVADOR

D. Juan Arias Echevarría, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Melchor Heredia, el conocido por el Chele, y el conocido por el Manquillo el Chico, moradores respectivamente en esta ciudad, Barranco del Abogado, en una placetilla del Sacro Monte, y en el Coseillo junto al Peso de la Harina, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de veinte días, siguientes á la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración en la causa que contra Luis Fernández Carmona y otros se sigue sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, detención y conducción á las cárceles de esta capital de dichos tres individuos.

Dado en Granada á 12 de Diciembre de 1889.—Juan Arias Echevarría.—Por mandado de S. S., Antonio Puga. J—8334

GUADIX

D. Rodrigo María Ramírez García, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Sánchez Martínez, natural de Moreda y vecino de Las Laborillas, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á los agentes de la policía judicial y Guardia civil procedan á la busca y captura de Sánchez Martínez, cuyas señas personales son: estatura baja, barba poblada, color moreno, y viste con arreglo á su clase.

Dada en Guadix á 13 de Diciembre de 1889.—Rodrigo María Ramírez García.—Por su mandado, Miguel García Barthe. J—8335

D. Rodrigo María Ramírez, Juez de instrucción de esta ciudad, etc.

Hago saber que en el sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de un jumento rucio, edad seis años, con un bocado en el ijar derecho, de la propiedad de Aureliano Moral Frutos, vecino de Gor, y cuyo hecho tuvo lugar en expresada villa la noche del 8 de Julio último, tengo acordado expedir la presente, para que por las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial se practiquen las diligencias convenientes para la busca de dicha caballería y su remisión á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, á no ser que cumplida y satisfactoriamente justifique su legítima adquisición.

Dado en Guadix á 7 de Diciembre de 1889.—Rodrigo María Ramírez.—El actuario, José Labella Aguilera. J—8295

D. Rodrigo María Ramírez, Juez de instrucción de esta ciudad, etc.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Antonio Martínez Fernández, vecino de Lacalahorra, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que se le instruye y á otros, sobre disparo y lesiones; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se interesa á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea lo remitan á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Guadix á 9 de Diciembre de 1889.—Rodrigo María Ramírez.—El actuario, José Labella Aguilera. J—8296

GUÍA

D. José Serrano Vargas, Juez de primera instancia de la ciudad de Guía en Gran Canaria y su partido.

Por el presente hago saber que el Registro de la propiedad de dicho partido ha sido desempeñado interinamente por D. Agustín Millares y Cubas desde 19 de Julio de 1887 hasta 27 de Octubre de 1888.

Y debiendo devolverse al expresado Registrador la fianza que constituyó, he dispuesto se publique este cuarto edicto, á fin de que llegue á noticia de los que tengan alguna acción que deducir contra aquel funcionario.

Guía 4 de Diciembre de 1889.—José Serrano.—Por mandado de S. S., Agustín Benita. J—8297

HUELVA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción de esta capital.

Por virtud de la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del procesado José García Castillo, hijo de Antonio y de María, natural del Valle, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, y de las señas personales que á continuación se expresan, el cual se ha fugado de la cárcel de este partido en la mañana de ayer, en unión de otros que han sido ya capturados, y cogido que sea, condúzcasele á dicha cárcel con las seguridades convenientes, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

A su vez se cita, llama y emplaza á dicho procesado para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción de esa requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se persone en este Juzgado de instrucción á prestar indagatoria en la causa que se sigue por quebrantamiento de sentencia y atentado á un agente de la Autoridad; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 9 de Diciembre de 1889.—Francisco Fernández Amaya.—Por su mandado, Fernando Bel.

Señas del fugado.

Regular estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, sin barba, color trigueño. J—8298

LA CAÑIZA

D. Timoteo Silbán del Casar, Juez de primera instancia del partido de La Cañiza.

Llama á Juan Benito Rodríguez y Rodríguez, natural y vecino de la parroquia de Mourentán y ausente en ignorado paradero, para que en el término de dos meses comparezca en este Juzgado, donde se instruye expediente sobre su ausencia á instancia de su hermano Juan Manuel, también de Mourentán.

Cañiza 16 de Diciembre de 1889.—Timoteo Silbán.—Marcelino Montero Rivero. X—894

D. Timoteo Silbán del Casar, Juez de primera instancia de La Cañiza.

Hace pública la muerte intestada de Benito Fernández, alias Ferrovello, natural de la parroquia de Mourentán y fallecido en la ciudad de Lisboa; llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredarle que sus sobrinos Diego, María de la Concepción, Manuel y María Manuela Fernández Estévez, para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en La Cañiza á 21 de Diciembre de 1889.—Timoteo Silbán.—Ante mí, Antonio Jacorro. X—895

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de Las Palmas.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos, cónyuge y acreedores del finado D. Juan Monzón Benítez, natural de Pueblo de Valsequillo, en esta isla, y vecino de esta ciudad de Las Palmas, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos juicio necesario de testamentaria á bienes quedados por defunción de aquél, á hacer uso del derecho de que se crean asistidos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, cuya citación es extensiva á la formación del inventario.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria á 6 de Diciembre de 1889.—Rafael Bethencourt.—Ante mí, Mariano Romero. 539—P

MADRID—ESTE

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Este de esta capital y por mi Escribanía, á instancia de Doña Francisca González y López, con D. Francisco García Padrós sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Septiembre de 1889, el Sr. D. Ernesto Gisbert y Ballesteros, Magistrado de Audiencia territorial, y Juez de primera instancia del distrito del Este de esta capital. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos, entre partes, de la una, como demandante por su propio derecho, Doña Francisca González y López, de edad de cuarenta y siete años, viuda, dedicada á las labores propias de su sexo, vecina de esta Corte, representada por el Procurador D. Juan Antonio Asensio y defendida por el Letrado D. Aquilino Muñoz de Arellano, y de otra, como demandado, D. Francisco García Padrós, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se halla en rebeldía, sobre pago de 780 pesetas, intereses legales y costas;

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes que sean embat-

gados al ejecutado D. Francisco García Padrós, y con su producto entero y cumplido pago á la acreedora Doña Francisca González López de la cantidad de 780 pesetas de principal, intereses á razón del 6 por 100 anual desde que el deudor fué requerido de pago y costas causadas y que se originen, condenando en todas las de este juicio al ejecutado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de éste será publicada en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta Corte, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Gisbert.

Publicación.—Leída y pública ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Francisco de Paula Morales.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado D. Francisco García Padrós, mediante su rebeldía, expido el presente en Madrid á 18 de Diciembre de 1889.—V.º B.—El Juez de primera instancia, Gisbert.—El actuario, Francisco de Paula Morales. 541—P

En virtud del presente se hace saber que á instancia de D. Jaime Ceriola y Pérez Seoane se ha dejado sin efecto la declaración de su concurso voluntario de acreedores que por auto de este Juzgado de 17 de Mayo del corriente año se decretó y fué publicado en la GACETA de 6 de Junio siguiente.

Madrid 27 de Diciembre de 1889.—El Sr. Juez de primera instancia, Gisbert.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. X—892

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez instructor del distrito del Este de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José García, hijo natural de Antonia, y de padre no conocido, natural de San Saturnino de Ferreira (Lugo), de veinticinco años, soltero, sirviente, que vivió con su hermana Filomena, calle de Valverde, 20, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye por robo; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel celular, á mi disposición, con las seguridades debidas, caso de ser habido.

Madrid 16 de Diciembre de 1889.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Antonio Ortega y Soler. J—8336

MADRID—NORTE

En virtud de providencia dictada en 4 de Noviembre último por el Juzgado de primera instancia del Norte, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que interpuso D. José María Jimeno y Sánchez, sobre que se le declare hijo natural de D. Ignacio Jimeno y Ubeda, de la que se confirió traslado al Ministerio fiscal y á las personas que tengan interés en que no se haga tal declaración, á las que mediante á ignorarse quiénes sean, se emplazó por medio de edictos que se insertaron en los tres periódicos oficiales de esta Corte; y no habiendo comparecido, se ha mandado en providencia de 16 del actual que se les emplace en igual forma y por segunda vez, por término de cinco días, en conformidad con lo dispuesto en el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil.

En su virtud, emplazo de nuevo á las indicadas personas, á fin de que dentro del término improrrogable de cinco días se personen en forma para contestar dicha demanda; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente cédula en Madrid á 18 de Diciembre de 1889.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. 540—P

REQUENA

D. Leopoldo Caviro y Teruel, Juez instructor de esta ciudad de Requena y su partido.

Por el presente se cita y llama al testigo D. Faustino García Rojas, domiciliado en Madrid, calle de Argumosa, número 17, y cuyo paradero se ignora, á fin de que el día 14 de Enero próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valencia para declarar como testigo en el juicio oral de la causa contra José Mira Tormo sobre estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Requena á 19 de Diciembre de 1889.—Leopoldo Caviro.—Por su mandado, José Fagoaga. J—8485

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

El Sr. Juez instructor de este partido en providencia dictada en este día en el sumario instruido en este Tribunal sobre estafa, ha dispuesto se cite á Sabina San Martín, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en mencionado sumario; con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santo Domingo de la Calzada á 14 de Diciembre de 1889.—El actuario, Licenciado Ramón Santa María. J—8348

SEVILLA—MAGDALENA

D. Alfredo Aguayo y Urriza, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Lozano Rodríguez, vecino que fué de esta capital, para que dentro del término de quince días, á contar desde

la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y las de Cádiz, Córdoba y Huelva, comparezca en la cárcel nacional de esta capital á responder á los cargos que le resultan en causa contra él seguida por lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que tuvieren conocimiento del paradero del mismo, procedan á su captura y constitución en esta cárcel á los fines antes indicados.

Dada en la ciudad de Sevilla á 6 de Diciembre de 1889.—Alfredo Aguayo.—El Secretario, Manuel Martínez y Reyna. J—8307

VINAROS

D. Román Sañudo Pelayo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Vinaros.

Por el presente se hace saber que en los autos sobre declaración de pobreza obrantes en este Juzgado y Escribanía del autorizante, promovidos por el Procurador D. José María Cros, en nombre de D. Fernando Febrer David, del comercio, vecino de Benicarló, y éste en concepto de apoderado de Don Joaquín Arín Forés, para litigar con Doña Francisca Arín Forés y otros, he acordado la siguiente providencia:

«Providencia.—Juzgado de Vinaros, á 2 de Diciembre de 1889.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá á los autos de su referencia con el ejemplar de la GACETA DE MADRID, comunicación acompañatoria, mandamiento y exhortos diligenciados que se acompañan; se tiene por acusada la rebeldía y por evacuado el traslado de su parte á Doña Francisca Arín Forés, viuda de D. Joaquín David; D. Alberto Carbó Cañé y Doña Teresa Arín Forés, consortes; D. Daniel Esteller Pellicer y Doña Francisca Bosch Arín; Sor Manuela de San Miguel, en el claustro, y en el siglo Doña Luscinda Arín Forés, religiosa del convento de dominicas de Villarreal; D. Isidoro Mániz y Doña Manuela Bosch Arín, consortes; D. José Bosch Arín, D. Juan Bosch Arín y Doña Luscinda Bosch Arín, esposa de D. Antonio Aparici Calonge; D. Fernando Bosch Arín y Doña Cándida Vela Apona, y á los herederos de D. Carlos Vela Apona y Doña Rosa Arín Fcrés, á quienes se les señalan los estrados del Juzgado, con los cuales se entenderán las diligencias, notificándoseles esta providencia, para lo cual expidanse los oportunos exhortos y cédula ó edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y siga el traslado al Sr. Delegado del Abogado del Estado.

Lo mandó y firma el Sr. Juez del partido, doy fe.—Sañudo.—Ante mí, Sebastián Guardo Molinos.»

Y para que tenga lugar la notoriedad de Doña Cándida Vela Apona y su marido, Doña Luscinda Bosch Arín y su esposo D. Antonio Aparici Calonge, Oficial del Ejército; D. Juan y D. Fernando Bosch Arín, y cuantos otros se crean herederos de D. Carlos Vela Apona y Doña Rosa Arín Forés, se expide la presente cédula en Vinaros á 3 de Diciembre de 1889.—Román Sañudo.—Por mandado de S. S., Sebastián Guardo Molinos. 548—P

VITIGUDINO

Por providencia del día de hoy dictada por el Juzgado de instrucción de esta villa de Vitigudino, en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia de lo criminal de este distrito, se cita á D. Eugenio Gil Zulimorreta y á D. Antonio Hernández Jiménez, vecinos de Salamanca, para que el día 14 del mes actual á las diez de su mañana se presenten ante dicha Audiencia de Ciudad Rodrigo para la celebración de juicio oral y público en la causa que por falsedad de documentos y usurpación de funciones públicas se sigue á D. Manuel Corral y otros, de Encinasola de los Comendadores; con apercibimiento que de no hacerlo sin alegar causa legítima le será exigida la multa de 10 pesetas.

Vitigudino 5 de Diciembre de 1889.—El Escribano, Juan González. J—8118

ZAFRA

D. José María Boza y Vargas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á los que se crean con derecho á una yegua, pelo negro peceño, como de once á doce años, de siete cuartas y un dedo, sin hierro, relajada de los pechos cuyo semoviente obra depositado en este Juzgado, para que se presenten á reclamarlo ante el mismo con los debidos justificantes, dentro del término de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; apercibidos que de no verificarlo se procederá á la enajenación de dicho semoviente en pública subasta; pues así lo tengo acordado en el expediente sobre ejecución de lo resuelto en el sumario que se instruyera contra Modesto de Gracia Sánchez.

Dado en Zafra á 6 de Diciembre de 1889.—José María Boza. El Escribano, Victoriano Alpuente. J—8145

ZARAGOZA—SAN PABLO

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital en causa sobre muerte de Juan Francisco Soria, se cita á Casimira Herrero, vecina que fué de esta capital y que se cree marchó á Burgos, para que dentro del término de ocho días se presente en la sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, número 62, con objeto de declarar en dicho procedimiento; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1889.—El Escribano, Manuel Saura. J—8193

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pascual Blasco, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en esta población, calle de las Arcadas, núm. 9, para que dentro de los nueve días siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, Democracia, 62, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre hurto de panizo; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Ruego y encargo á las Autoridades procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles, á mi disposición, de dicho Pascual.

Dada en Zaragoza á 12 de Diciembre de 1889.—Lisardo Sánchez Cabo.—Por mandado de S. S., Justo Emperador. J—8244

Juzgados municipales.

NAVIA DE SUARNA

D. Manuel Becerra Neira, Licenciado en Derecho civil y canónico, Juez municipal de la villa y término de Navia de Suarna, partido judicial de Fonsagrada, provincia de Lugo.

Por el presente se cita á la Sra. Doña María García Barbón, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 9 del mes de Enero próximo, á las diez de la mañana, comparezca en el local de la audiencia de este Juzgado municipal, sito en esta villa, á la celebración del juicio verbal civil instado contra la misma por D. José Monasterio Neira, vecino de Santa María del Rao, en este Municipio, en reclamación de 225 pesetas, procedentes de atrasos de renta y correspondientes á las tres últimas anualidades, á razón de 75 en cada una que debía satisfacer en 29 de Septiembre en el domicilio del actor, por el sitio que en la finca nombrada de Abeado, en términos de Robledo de Rao, ocupaba un edificio destinado á fábrica y otros adyacentes, según á dicho pago se constituyó dicha señora demandada, por medio de su apoderado D. José Heres, en virtud de escritura pública de 21 de Mayo de 1830, á testimonio de D. Pedro Félix Trelles, Escribano de Avilés; con apercibimiento de que si no comparece el día señalado le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; pues así se acordó en providencia de esta fecha dictada á continuación de la demanda presentada por el D. José Monasterio.

Dado en Navia de Suarna á 21 de Diciembre de 1889.—Manuel Becerra.—Por su mandado, Marcelino Losada, Secretario. X—898

NOTICIAS OFICIALES

Fábrica de Mieres.

Obligaciones de esta Sociedad.

En el Consejo celebrado en 20 del corriente se procedió al sorteo de las 100 obligaciones que corresponde amortizar en 1.º de Enero próximo, y resultaron los números siguientes: 141 á 150, 231 á 240, 521 á 530, 561 á 570, 1.291 á 1.300, 1.361 á 1.370, 1.481 á 1.490, 1.631 á 1.640, 1.741 á 1.750, 1.951 á 1.960.

El pago de dichas obligaciones, así como el del dividendo de todas las obligaciones de la Sociedad correspondiente al segundo semestre del corriente año, quedará abierto desde 1.º de Enero de 1890 en la Caja de la Sociedad en Mieres, y en Oviedo en casa de los Sres. D. Pedro Masaven y Compañía. Mieres 24 de Diciembre de 1889.—Por orden del Presidente, el Jefe de Contabilidad, Alejandro Fernández Nespral. X—896

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

El Consejo de administración ha acordado que á las tres de la tarde del jueves próximo 2 de Enero, y en las oficinas de esta Sociedad, situadas en el barrio del Pacífico, se efectuará ante el referido Consejo de administración el sorteo semestral de las obligaciones de la Sociedad de las tres series correspondientes al primer semestre de 1890 para la designación de las que deban ser amortizadas en la indicada fecha, cuyo resultado se publicará inmediatamente en la GACETA DE MADRID.

Madrid 26 de Diciembre de 1889.—El Director, Gil Meléndez y Vargas. X—897

Sociedad Farmacéutica Española.

Balance correspondiente al séptimo ejercicio comercial, que comprende desde 1.º de Julio de 1888 al 30 de Junio de 1889, aprobado en junta general de accionistas celebrada el 12 de Diciembre de 1889.

	Pesetas.
ACTIVO	
Explotación de específicos	70.000
Valores en cartera	15.052'05
Varios deudores	485.029'44
Mobiliario y enseres	45.000
Accionistas, primera y segunda emisión	336.025
Acciones de primera y segunda emisión	836.000
Inmueble para almacenes	220.000
Caja	43.952'91
Existencia en mercaderías	851.234'46
	2.902.293'86
PASIVO	
Capital	2.500.000
Varios acreedores	190.894'86
Obligaciones á pagar	79.872
Cupones pendientes de pago	32.486'40
Fondo de reserva, años anteriores y actual	69.442'96
Utilidades líquidas	29.597'64
	2.902.293'86

La Gerencia, G. Formiguera y Compañía. X—893

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'90 a 2'30 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 0'60 a 2'30 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 a 5 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 0'00 a 0'00 pesetas el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 1 a 1'25 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 1'50 a 1'75 pesetas el kilogramo.
Idem fresco, de 1'50 a 1'75 pesetas el kilogramo.
Idem en canal, de 1'53 a 1'62 pesetas el kilogramo.
Lomo, de 2'50 a 3 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 a 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 a 0'48 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'60 a 1'40 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 a 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'50 a 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 a 0'66 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0'18 a 0'20 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 a 0'10 pesetas el kilogramo.
Cok, de 0'07 a 0'00 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 0'75 a 1'20 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'10 a 0'15 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1 a 1'10 pesetas el litro y a 11 pesetas el decalitro.

Vino, de 0'80 a 0'90 pesetas el litro y de 7 a 8 pesetas el decalitro.
Petróleo, de 0'80 a 0'00 pesetas el litro y a 8 pesetas el decalitro.

Table with 2 columns: RESES DEGOLLADAS and Número. Rows include Vacas (206), Carneros (209), Terneras (57), Cerdos, Ovejas, and a TOTAL of 472. Su peso en kilogramos: 44.884.

Precios a los tableros.

- Vaca, de 1'21 a 1'29 pesetas el kilogramo.
Carnero, a 1'18 pesetas el kilogramo.
Cerdo, a 0'00 pesetas el kilogramo.
Oveja, a 0'00 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 2 columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN and Pesetas. Céntas. Rows include Toledo (1.125'71), Segovia (1.340'12), Norte (4.490'24), Bilbao (619'24), Aragón (896'27), Valencia (602'58), Mediodía (15.117'07), Ciudad Real (3.356'72), Imperial (1.907'96), Arganda (104'91), Correos (298'54), Matadero de vacas (12.308'53), Idem de cerdos, TOTAL (42.167'86), Recaudado en igual fecha del año anterior (51.716'85), Diferencia en menos (9.548'99).

Madrid 28 de Diciembre de 1889.—El Alcalde.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Diciembre de 1889.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro Seco, Humedecido), DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 tarde, 6 tarde, 9 noche, and various temperature and wind speed measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 28 de Diciembre de 1889.

Table of telegrams with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern. (7h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Steie, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 28 de Diciembre de 1889, comparada con la del día anterior.

Table of public funds and exchange rates. Columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 27, Día 28). Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Huelvos, scries G y H, Idem id. al 4 por 100 exterior, Idem amortizable al 4 por 100, Billetes hipotecarios de Cuba, Banco Hipotecario de España, Idem id.—Idem al 4 por 100, Acciones del Banco de España, Idem de la Compañía arrendataria de tabacos.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of exchange rates with columns: DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcora, Alicante, Almería, Ávila, Murcia, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cadix, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P.ª Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tie., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tal.ª de la R.ª, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 27 DE DICIEMBRE DE 1889

Table of foreign exchange rates for Paris, including Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 26'16 pesetas. Idem, á ocho dias vista, id. id., 26'13 id. Idem, á 60 dias vista, id. id., 26'00 id. Idem, á 90 dias fecha, id. id., 25'94 id. Paris, á la vista, francos, beneficio al papel, 4'00. Idem, á ocho dias vista, id. id., 3'90-45 d.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Barcelona, Bilbao, Coruña, Oviedo, San Sebastián y Santander. Faltan datos de Lugo, Orense y Tenerife.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with 2 columns: PESETAS, Price. Rows: Primera clase (30), Segunda ídem (15), Tercera ídem (12'50).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 140 de decretos, primera parte del primer semestre de 1888.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segunda parte del segundo semestre de 1887.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—COMPILACION LEGISlativa del Gobierno y Administración civil de Ultramar.—Publicado el tomo tercero de esta obra, que comprende el tercer trimestre de 1886, se halla de venta en la Habilitación del Ministerio de Ultramar, á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Price, Península (8 pesetas), Provincias de Ultramar (3 pesos fuertes oro).

A los libreros y demás personas, así de la Península como de Ultramar, cuyos pedidos excedan de 9 y 14 ejemplares respectivamente, se les hacen considerables rebajas en los términos que establecen las bases de la publicación que se remitirán á los que las pidan por carta dirigida al Habilitado del Ministerio.

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS minerales de España, redactado por D. Marcial Taboada de la Riba, D. Leopoldo Martínez Fegueras, D. Amós Calderón, D. Ramón Llord y D. Eduardo Moreno Zancudo, Médicos Directores de Establecimientos balnearios. Tomo V, 1888. Se halla de venta, al precio de 3 pesetas, en la Administración de la GACETA DE MADRID (Planta baja del Ministerio de la Gobernación).

SANTOS DEL DIA

Santo Tomás Cantuariense, Obispo y mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de las Salesas.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 38 de abono.—Turno 2.º—Gli Ugonotti.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 60 de abono.—Turno 3.º par.—La pata de cabra.—El mundo como media es, ó el baile de Luis Alonso.
A las cuatro y media.—La pata de cabra.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º—Serie 3.ª—El pilluelo de Paris.—Las tres de la tarde.—La sopa de almendra.
A las cuatro y media.—Creced y multiplicaos.—La sopa de almendra.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El hombre del cornetín.—El gorro frigio.—El fuego de San Telmo.—El padre Alcalde.
A las cuatro y media.—El fuego de San Telmo.—Olla de grillos.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—La flor del trigo.—Los trasnochadores.—¡Ole, Sevilla!—La flor del trigo.
A las cuatro y media.—Los sobrinos del Capitán Grant.
TEATRO CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Bruja.
A las cuatro y media.—La misma de la noche.
TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Función 76 de abono.—Turno par.—Fabian, ó el Doctor Negro.
A las cuatro y media.—La misma de la noche.

Miruesa de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 13, Teléfono núm. 651.